	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
IMRD	ACTA DE CERTIFICACIÒN DE ACTIVIDADES	R-02-ABS VERSION 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 394
FECHA DE LEGALIZACIÓN: 19 de SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES 1/3
De Fecha Del 19 de septiembre al 18 de octubre Del 2024

Contratista	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES			
Cedula de ciudadanía Nº	1.094.240.370	**NIT**	**1.094.240.370-2**	
Registro único tributario	**Régimen simplificado**	x	**Régimen Común**	
Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DEL IMRD CUCUTA			
Rubro	2.10.2.1.2.02.02.009.01			
Descripción del rubro	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO			
Disponibilidad Presupuestal	000554 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
Disponibilidad adicional	N/A			
Registro presupuestal	000577 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
Registro Adicional	N/A			
Rubro- descripción adición	N/A			
Valor contrato Inicial	SIETE MILONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($7.500.000)			
Valor contrato adición	N/A			
Valor Total Contrato	SIETE MILONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($7.500.000)			
Plazo o duración	TRES (3) MESES			
Plazo adicional	N/A			
Plazo total del contrato	TRES (3) MESES			
Valor a pagar	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)			
Fecha de acta de inicio	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	**Fecha de terminación**	18 DE DICIEMBRE DE 2024	
Dependencia supervisora	LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
Nombre y cargo del supervisor	WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO			
Garantías del contrato	460-47-994000077707			

El subdirector administrativo y financiero del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte certifica que, JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES Identificado con C.C:1.094.240.370-2 Cúcuta ha dado cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios Nº394 de contrato del 18 de septiembre del 2024; durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre al 18 de octubre del 2024.

El contratista entrega copia de la planilla de seguridad social.

WILLIAN ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTORADMINISTRATIVO Y FINANCIERO IMRD

San José de Cúcuta, Octubre de 2024

Yo, **JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES**
Con C.C No. 1.094.240.370 De Cúcuta

Manifiesto que el:
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD
NIT. 807.001.836-2
AV EL RIO PATINODROMO TEODULO GELVES ALBARRACIN
Ciudad

CUENTA 1/3

Debe la suma de: $ 2.500.000

Valor de Letra: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

Por Concepto De: Contrato De Prestación De Servicios N° 394 de 2024 Con Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DEL IMRD CUCUTA

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al REGIMEN Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1.983 y al Art. 511 del ET., no estoy obligado a expedir factura de venta.

Firma: Jorge T. Villamizar T.
JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES
Dirección: AV 1 #18 – 249 MZ C IN 12 CONJ ALTA GRACIA
Teléfono: 3232901148
Email: jorgemario.villamizar@gmail.com
Cuenta ahorro: 24131068052 Banco caja social

DATOS DE COBRO			
Nombre	**JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES**	**Cedula**	1.094.240.370 .de Cúcuta
Periodo del Pago	DEL 19 DE SEPTEMBRE AL 18 DE OCTUBRE 2024	**Pago No.**	1/3
Valor a Pagar	$ 2.500.000	**No Del contrato**	CONTRATO No. 394
Supervisor	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Objeto del Contrato	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DEL IMRD CUCUTA"**		

OBJETIVOS ESPECIFICOS	**1**	Brindar acompañamiento en las actividades que se generan del proceso de gestión documental con el objetivo de llevar un registro actualizado de la documentación generada por el instituto
	2	Realizar las actividades correspondientes a conservación, custodia de los archivos de la entidad
	3	Brindar acompañamiento en la organización y actualización de los archivos documentales que maneja la entidad tanto en el ingreso como en la distribución de los mismos.
	4	Brindar acompañamiento en la actualización de los expedientes contractuales derivados del proceso de contratación adelantados por el instituto.
	5	Realizar las actividades de escaneo e impresión que sean necesarias para la adecuada organización y actualización del archivo de la entidad.
	6	Las demás actividades requeridas por la institución inherentes al objeto del contrato acorde al perfil del contratista.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO SEGÚN OBJETO DEL CONTRATO Y OBJETIVOS ESPECIFICOS.

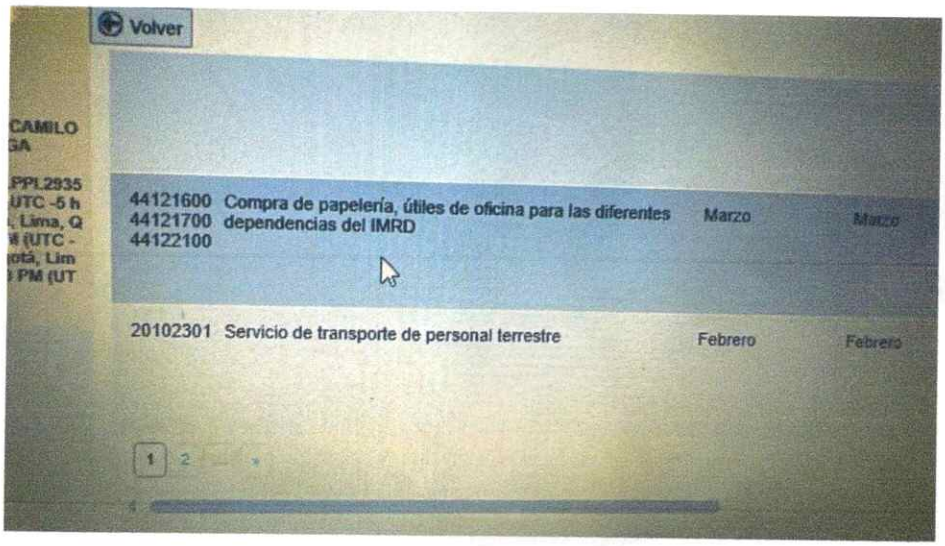
ACTIVIDADES REALIZADAS

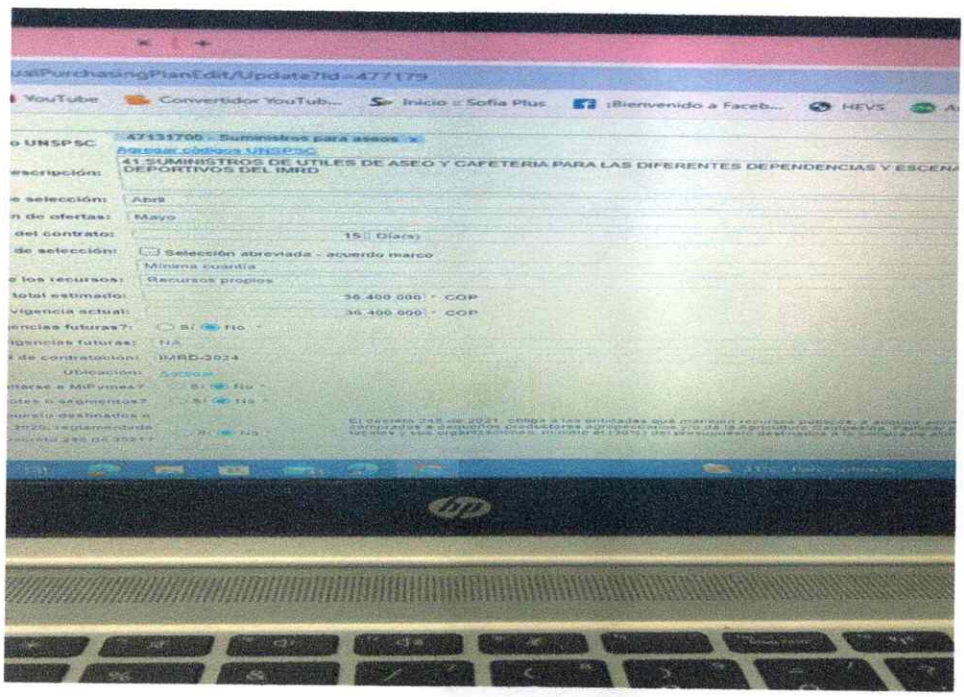
Actividades	Resultados obtenidos
1. Brindar acompañamiento en las actividades que se generan del proceso de gestión documental con el objetivo de llevar un registro actualizado de la documentación generada por el instituto	Se organizo la documentación correspondiente a los diversos contratos almacenando la documentación tanto física como electrónica. Cada fichero fue archivado de forma clara y coherente en la unidad compartida de contratación.
2. Realizar las actividades correspondientes a conservación, custodia de los archivos de la entidad	Se brindo gestión eficiente de la información vinculada a los distintos convenios suscritos. Se gestiono y se archivo en cada caja #034, 035, 036, 037,038 las carpetas físicas correspondientes a los contratos de OPS
3. Brindar acompañamiento en la organización y actualización de los archivos documentales que maneja la entidad tanto en el ingreso como en la distribución de los mismos.	Se clasifico cada documento dentro de las carpetas según su numero de contrato, sin que faltara ninguno de ellos de acuerdo a la hoja de ruta de contratación directa.

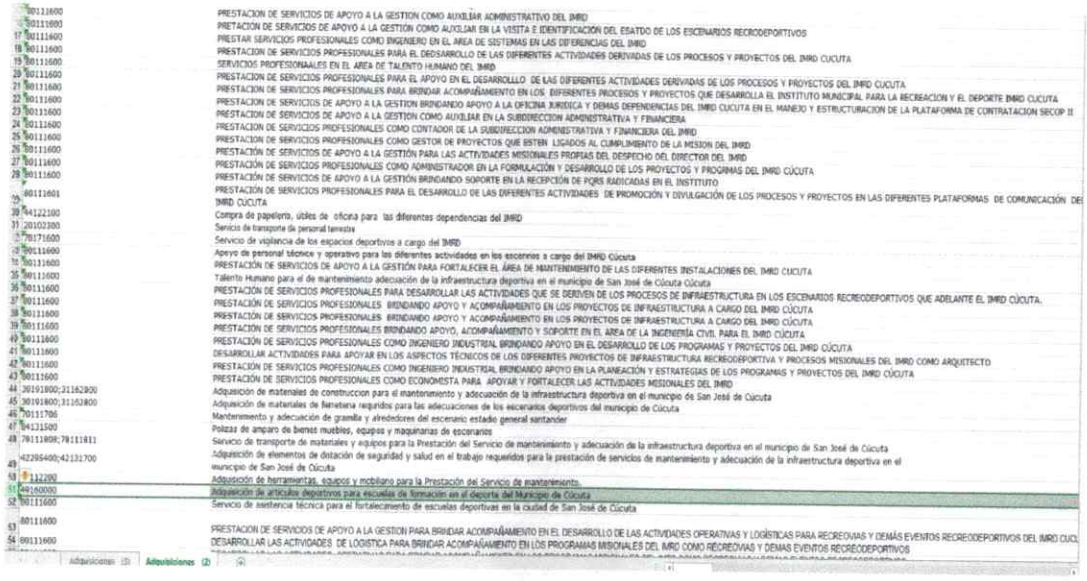
4. Brindar acompañamiento en la actualización de los expedientes contractuales derivados del proceso de contratación adelantados por el instituto.	Se actualizo los datos de contratistas que no tenían sigep 2 para los proceso de contratación y así mismo se actualizo los datos de los que ya existen en el sistema
5. Realizar las actividades de escaneo e impresión que sean necesarias para la adecuada organización y actualización del archivo de la entidad	No se realizo esta actividad durante este mes
6. Las demás actividades requeridas por la institución inherentes al objeto del contrato acorde al perfil del contratista.	• Se realizo la parametrización del plan de adquisiciones del instituto. • Se parametrizo los flujos de aprobación del plan de adquisiciones. • Se reorganizo el plan de adquisiciones y ajsutes de líneas nuevas al mes de septiembre.

ANEXOS / SOPORTES/ EVIDENCIAS EVIDENCIAS O ANEXO

Anexo 1	Copia de certificación de seguridad social , pensión y ARL	Físico x Magnético Fotográfico Magnético Fotográfico Magnético Fotográfico Magnético Fotográfico	

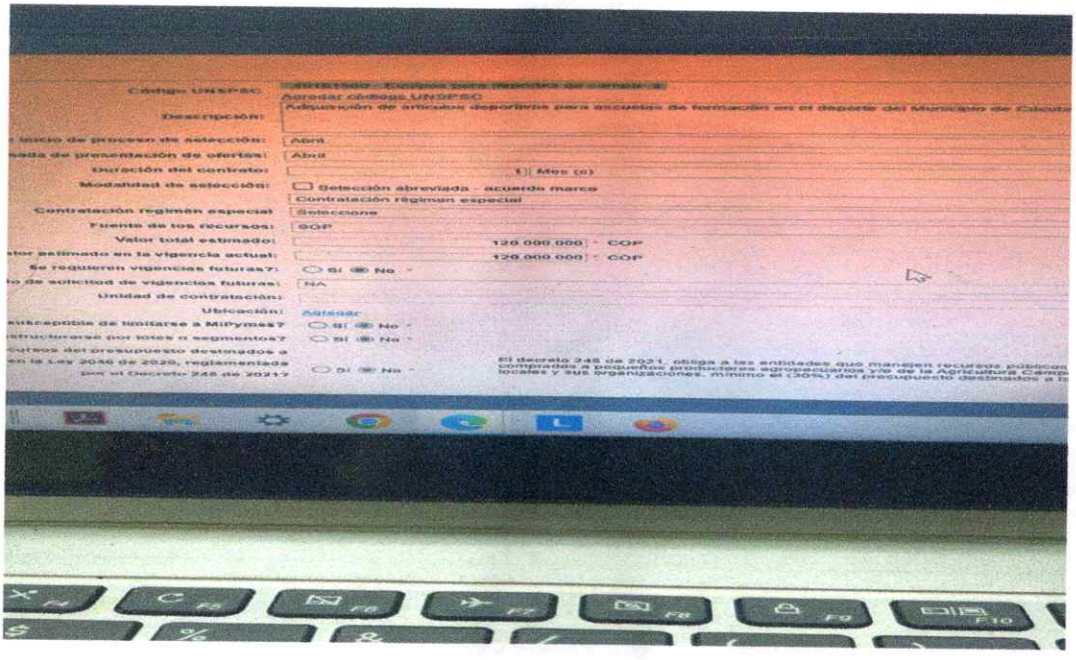

Volver
CAMILO
GA
PPL2935
UTC -5 h
Lima, Q
(UTC -
otá, Lim
PM (UT
44121600 Compra de papelería, útiles de oficina para las diferentes
44121700 dependencias del IMRD
44122100
Marzo
Marzo
20102301 Servicio de transporte de personal terrestre
Febrero
Febrero
1
2

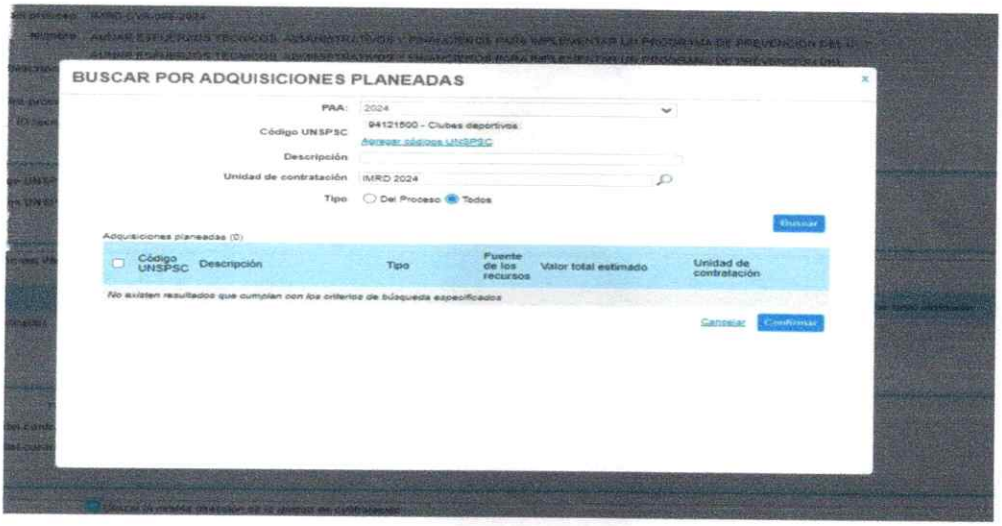

YouTube
Convertidor YouTub...
Inicio :: Sofia Plus
¡Bienvenido a Faceb...
HEVS
47131700 - Suministros para aseos
Agregar códigos UNSPSC
41 SUMINISTROS DE UTILES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ESCENA
DEPORTIVOS DEL IMRD
Abril
Mayo
15 Día(s)
Selección abreviada - acuerdo marco
Mínima cuantía
Recursos propios
36.400.000 COP
36.400.000 COP
NA
IMRD-2024



16	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL IMRD
17	80111600	PRETACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR EN LA VISITA E IDENTIFICACIÓN DEL ESATDO DE LOS ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS
18	80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN EL AREA DE SISTEMAS EN LAS DIFERENCIAS DEL IMRD
19	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS DEL IMRD CUCUTA
20	80111600	SERVICIOS PROFESIONAALES EN EL AREA DE TALENTO HUMANO DEL IMRD
21	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS DEL IMRD CUCUTA
22	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROYECTOS QUE DESARROLLA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD CUCUTA
23	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION BRINDANDO APOYO A LA OFICINA JURIDICA Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL IMRD CUCUTA EN EL MANEJO Y ESTRUCTURACION DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACION SECOP II
24	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
25	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IMRD
26	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE PROYECTOS QUE ESTEN LIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MESION DEL IMRD
27	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES PROPIAS DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL IMRD
28	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR EN LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL IMRD CÚCUTA
29	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO SOPORTE EN LA RECEPCIÓN DE PQRS RADICADAS EN EL INSTITUTO
30	80111601	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN DEL IMRD CUCUTA
31	44122100	Compra de papeleria, utiles de oficina para las diferentes dependencias del IMRD
32	20102300	Servicio de transporte de personal terrestre
33	78171600	Servicio de vigilancia de los espacios deportivos a cargo del IMRD
34	80111600	Apoyo de personal técnico y operativo para las diferentes actividades en los escenrios a cargo del IMRD Cúcuta
35	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL IMRD CUCUTA
36	80111600	Talento Humano para el de mantenimiento adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de San José de Cúcuta Cúcuta
37	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS QUE ADELANTE EL IMRD CÚCUTA.
38	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL IMRD CÚCUTA
39	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL IMRD CÚCUTA
40	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN EL AREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA EL IMRD CÚCUTA
41	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL BRINDANDO APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IMRD CÚCUTA
42	80111600	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y PROCESOS MISIONALES DEL IMRD COMO ARQUITECTO
43	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL BRINDANDO APOYO EN LA PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IMRD CÚCUTA
44	30191800;31162800	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL IMRD
45	30191800;31162800	Adquisición de materiales de construccion para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de San José de Cúcuta
46	70111706	Adquisición de materiales de ferreteria requridos para las adecuaciones de los escenarios deportivos del municipio de Cúcuta
47	84131520	Mantenimiento y adecuación de gramilla y alrededores del escenario estadio general santander
48	78111808;78111811	Polizas de amparo de bienes muebles, equipos y maquinarias de escenarios
49	42295400;42131700	Servicio de transporte de materiales y equipos para la Prestación del Servicio de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de San José de Cúcuta
50	112200	Adquisición de elementos de dotación de seguridad y salud en el trabajo requeridos para la prestación de servicios de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de San José de Cúcuta
51	46160000	Adquisición de herramientas, equipos y mobiliario para la Prestación del Servicio de mantenimiento.
52	80111600	Adquisición de artículos deportivos para escuelas de formación en el deporte del Municipio de Cúcuta
53	80111600	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de escuelas deportivas en la ciudad de San José de Cúcuta
54	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA RECREOVIAS Y DEMÁS EVENTOS RECREODEPORTIVOS DEL IMRD CUCUTA
		DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LOGISTICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL IMRD COMO RECREOVIAS Y DEMAS EVENTOS RECREODEPORTIVOS

Adquisiciones (3) | Adquisiciones (2) | (2)





LIDER DEL PROCESO	**MARTHA CADENA**

Jorge T. Villamizar T.

JORGE MARIO VILLAMIZAR M.
Contratista

WILLIAM ANTONIO GALVIS C.
Supervisor

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094240370		VILLAMIZAR MENESES JORGE MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av1 No. 18-249	VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	5773719	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	1000000164	9474652545	I	2024/10/17	2024/10/30	BANCO DE BOGOTA	13	$410,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,400,000**	**$224,000**			**$1,400,000**	**$175,000**			$0	$0			**$1,400,000**	**$7,400**		$0	$0	
Ciudad: VILLA DEL ROSARIO Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)					**$1,400,000**	**$224,000**			**$1,400,000**	**$175,000**			$0	$0			**$1,400,000**	**$7,400**		$0	$0	
1	CC 1094240370	VILLAMIZAR JORGE	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)					**$1,400,000**	**$224,000**			**$1,400,000**	**$175,000**			$0	$0			**$1,400,000**	**$7,400**		$0	$0	

2024/10/30 11:11 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094240370		VILLAMIZAR MENESES JORGE MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av1 No. 18-249	VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	5773719	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	1000000164	9474652545	I	2024/10/17	2024/10/30	BANCO DE BOGOTA	13	$410,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$2,100	$0	$226,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$224,000	$2,100	$0	$226,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$100	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$100	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$1,700	$0	$176,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$175,000	$1,700	$0	$176,700
TOTAL				1	$406,400	$3,900	$0	$410,300

2024/10/30 11:11 AM

San José de Cúcuta. enero de 2024.

Señores
ARD

Yo. **JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.240.370 de Pamplona. residente colombiano. en mi condición de trabajador independiente y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013 modificado por el decreto 3032 de 2013: me permito certificar que:

- Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior, (SI) provienen de la prestacion de servicios personales o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo de algún empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos

- Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (SI) provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de mi actividad como: CONTRATISTA, no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos

- (NO) estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior

- Mi ingreso total en el año gravable inmediatamente anterior (NO) superaron los 1.400 UVT o $59.377.000 (valor año 2023)

- Mi patrimonio total en el año gravable inmediatamente anterior (NO) superaron los 4500 UVT o $190.894.000(valor año 2023)

- Durante el año gravable 2023 (NO) desarrolle ninguna de las actividades señaladas en el artículo 340 del estatuto tributario y en caso de desarrollarlas (NO) me genero más del veinte por ciento (20%) mis ingresos brutos

- Durante el año gravable inmediatamente anterior (NO) preste servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo represento más del (25%) del total de mis ingresos percibidos por concepto de tales servicios tecnicos

Igualmente certifico que mis ingresos mensuales promedio del año son:
$3.800.000 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE)

Cordialmente,

Jorge M Villamizar

JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES
CC. 1.094.240.370 de Pamplona

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973516278

(415)7707212489984(8020) 000001497351627 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 2 4 0 3 7 0	2	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 2 4 0 3 7 0	2 0 0 4 0 4 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Pamplona 5 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLAMIZAR	MENESES	JORGE	MARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: AV 1 18 249 MZ C IN 12 CON ALTAGRACIA

42. Correo electrónico: jorgemario.villamizar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 9 0 1 1 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 2 2 0 1 1 7					2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 18 / 14 : 08: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIZAR MENESES JORGE MARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-01-2024 02:09:24PM

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JORGE M VILLAMIZAR M Identificado con CC 1094240370

Actualmente tiene el producto Cuenta Ahorros, radicada en la oficina CALLE 10 CUCUTA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24131068052
Fecha de apertura:	30 de Enero de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 30 de Enero de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603046253

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000077707 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	09	2024	18	09	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES IDENTIFICACIÓN: CC 1094.240.370

DIRECCIÓN: AV 1 #18-249 CJ ALTAGRACIA INT C-12 BOCONO CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3232901148

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IMRD IDENTIFICACIÓN: NIT 807.001.836-2

BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IMRD IDENTIFICACIÓN: NIT 807.001.836-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	18/09/2024	19/04/2025	750,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 807001836 - INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IMRD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO.CPS-394-2024, DE FECHA 18/09/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DEL IMRD CUCUTA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *******750,000.00	$ **********25,000	$****11,000.00	$ ********6,840	$ **********42,840

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460304625

Jorge M Villamizar

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B0F0BFA7C5A

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIO

ACTA DE INICIO | R-GZ-AE- | VERSIO

2024

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripcion de la presente acta, el supervisor en calidad de tal y como representante de la entidad contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No y Fecha:	**CONTRATO N° 394 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**
Objeto del Contrato:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DEL IMRD CUCUTA."**
Supervisor (es):	**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
Contratista:	**JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES**
Disponibilidad Presupuestal:	**N° 00 0577 DEL 18/09/2024**
Rubro:	**2.10.2.1.2.02.02.009.01 "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO"**
Valor del Contrato:	**$7.500.000.00**
Duración del Contrato:	**TRES (03) MESES**

CONSIDERANDO:

Que, entre el **IMRD y JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES,** se celebró el Contrato **N° 394,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DEL IMRD CUCUTA."** y con una duración de **TRES (03) MESES.**

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 394 el día 19-09-2024; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 18-12-2024.

Para constancia de lo anterior, firman en San José de Cúcuta la presente acta los que en ella intervinieron.

Jorge M V:llamizar

JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES
CONTRATISTA

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUPERVISOR

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Sharon Osorio Villamizar	Profesional Contratista	

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD
NIT : 807001836-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 0577

FECHA : sep-18/2024
A FAVOR DE : JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES NIT: 1094240370-2
COMPROMISO : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DEL IMRD CUCUTA
DISPONIBILIDAD : 00 0554 -- sep-10/2024
DEPENDENCIA : DIRECCION
Nº. CONTRATO : CPS#394
TIPO CONTRATO : CPS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION : 3 MESES FECHA SUSCRIP. : 18/09/2024 FECHA TERMINA. : 17/12/2024

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	**2.10.2.1.2.02.02.009.01**	Servicios Administrativos del Gobierno	0554 - sep-10/2024	7,500,000.00
Fuente Recurso:	1.2.1.0.00.1-ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN			
Producto MGA:	0000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN			
			TOTALES	**7,500,000.00**

VIGENCIA : 2024
VALOR : SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO
CONTRATISTA

ELABORÓ:
ANGELICA ALVARADO ROPERO

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD
NIT : 807001836-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 0554

Fecha: sep-10/2024 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA.

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DEL IMRD CUCUTA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	**2.10.2.1.2.02.02.009.01**	Servicios Administrativos del Gobierno	7,500,000.00
Fuente Recurso:	1.2.1.0.00.1-ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN		
Producto MGA:	0000000 - SIN PRODUCTO		
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN		
		TOTALES	**7,500,000.00**

VIGENCIA: 2024
VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: DAVID ALBEIRO MARQUEZ PEÑARANDA
CARGO: DIRECTOR
DEPENDENCIA: DIRECCION
DOCUMENTO DE SOLICITUD:
PROYECTO: ADMINISTRATIVO

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO
CONTRATISTA

ELABORÓ:
ANGELICA ALVARADO ROPERO

CLAUSULAS ANEXAS AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 394 DEL 2024

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico y contiene las cláusulas que no se encuentran especificadas en el contrato electrónico de plataforma secop II, las cuales son necesarias para su ejecución.

CONTRATISTA	**JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES**
CEDULA	**1.094.240.370 DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DEL IMRD CUCUTA.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (7.500.000,00)**
FORMA DE PAGO	**TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS A RAZON DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.500.000,00)**
CDP	**00 0554 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
PLAZO	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.**

PRIMERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: 1.Brindar acompañamiento en las actividades que se generen del proceso de gestión documental con el objetivo de llevar un registro actualizado de la documentación generada por el instituto.2. Realizar las actividades correspondientes a conservación, custodia de los archivos de la entidad.3. Brindar acompañamiento en la organización y actualización de los archivos documentales que maneja la entidad tanto en el ingreso como en la distribución de los mismos. 4. Brindar acompañamiento en la en la actualización de los expedientes contractuales derivados del proceso de contratación adelantados por el instituto.5. Realizar las actividades de escaneo e impresión que sean necesarias para la adecuada organización y actualización del archivo de la entidad. 6. Las demás actividades requeridas por la institución inherentes al objeto del contrato acorde al perfil del contratista.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO. El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - IMRD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante TRES (03) pagos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000.00), previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de

las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes tendrán las siguientes obligaciones: **A). DEL CONTRATISTA:** 1. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada, aportando evidencias documentales, fotográficas o aquellas necesarias de las actividades ejecutadas. 2. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 3. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física. 4. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos. 5. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio al instituto o a terceros. 6. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por el instituto para la ejecución del objeto del contrato (equipos, expedientes, carné, inventarios y/o materiales, etc...) que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS. 7. Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales. 8. El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente aplicable. 9. Presentar las cuentas de cobro correspondientes a los pagos, con sus respectivos anexos, una vez se cumpla el mes o periodo ejecutado. 10.Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna. 11. Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo. **B). DEL INSTITUTO: 1).** Cancelar a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato como contraprestación de los servicios prestados, conforme a lo pactado en el mismo. **2).** Facilitar a el **CONTRATISTA** las condiciones y medios necesarios para el cumplimiento del contrato. **3).** Recibir oportunamente los informes presentados por **EL CONTRATISTA.** **4).** Ejercer control y seguimiento del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.

CUARTA: MULTAS.- En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará al **INSTITUTO** multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2*1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el INSTITUTO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil,

o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al INSTITUTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes.

QUINTA: PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, se estipula como pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude el **INSTITUTO** al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, y será imputable a la garantía única exigida en el contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan al **INSTITUTO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al INSTITUTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SEXTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES. - De acuerdo a lo previsto en el inciso 3º, numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, EL **INSTITUTO** podrá declarar la caducidad del contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de la mencionada Ley. Así mismo, EL **INSTITUTO** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es una persona independiente del Instituto y, en consecuencia, no es su representante, agente, o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. - EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la cláusula primera del contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre él y el Instituto, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral ente **EL INSTITUTO** y **EL CONTRATISTA.** De igual manera tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales.

NOVENA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. - De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse o estar afiliado a los sistemas de seguridad social integral, y a realizar los aportes correspondientes en proporción con el valor del contrato. **EL INSTITUTO** a través del supervisor, realizará las verificaciones correspondientes. En todo caso, el Contratista

acreditará la realización de los pagos mencionados, durante el plazo de ejecución del contrato. El cumplimiento de estos requisitos será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del **INSTITUTO** a **EL CONTRATISTA**.

DECIMA: AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES. - De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, una vez suscrito el contrato. El cumplimiento de este requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del **INSTITUTO** a **EL CONTRATISTA.**

DECIMA PRIMERA: CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Director del IMRD, quien velará por los intereses del instituto, y para tal efecto desarrollará las siguientes funciones: **1).** Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA.** Este documento se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL INSTITUTO** a **EL CONTRATISTA,** razón por la cual el Contratista debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de conformidad a la normatividad aplicable. **2)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de acuerdo al monto del contrato. **3).** Solicitar, debidamente justificadas, las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente. **4).** Proyectar las actas de inicio, liquidación y demás actas generadas con ocasión de la ejecución contractual. **5).** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma, conforme a la normatividad vigente aplicable al caso.

DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del **INSTITUTO**.

DECIMA TERECERA: TERMINACIÓN: El presente contrato se terminará en los siguientes eventos: 1) Por vencimiento del plazo de ejecución. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por cumplimiento del objeto contractual. 4) En forma unilateral de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA CURATA: SUSPENSION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL. LAS PARTES podrán suspender la ejecución del contrato por motivos de caso fortuito, fuerza mayor o de común acuerdo, lo que siempre constará por escrito, para cuyo efecto las partes suscribirán las actas de suspensión respectivas, donde se establecerán las razones y el plazo de suspensión. Una vez superadas las causales que dieron lugar a la suspensión se suscribirá el acta de reinicio respectiva, debiendo el Supervisor solicitar el correspondiente ajuste de las garantías otorgadas.

DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara expresamente con la aceptación del documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad legal, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado.

DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - IMRD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que se deriven de sus actuaciones.

DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)**. El acuerdo, **b)** La transacción y **c)**. La conciliación, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos.

DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El contrato electrónico se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del secop II. Para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal.

DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO: Hacen parte integral del Contrato electrónico: a). La certificación de inexistencia de personal. b). El certificado de disponibilidad presupuestal. c). El Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad. d) Hoja de vida del contratista.

VIGESIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE: el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en la normatividad civil y comercial aplicable.

Las partes suscriben el contrato través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES identificado(a) con CC 1094240370 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: VILLAMIZAR MENESES JORGE MARIO CC 1094240370																												
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9474652545	1000000164	I	2024-10-30	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																			
9474652545	1000000164	I	2024-10-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																			
9474652545	1000000164	I	2024-10-30	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																			

Este certificado se expide el día 2024-11-02 a las 08:11.